Gobierno del Estado de Puebla (Auditoría Coordinada)

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-21000-14-1044

GF-087

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,087,341.7
Muestra Auditada	403,189.8
Representatividad de la Muestra	37.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Puebla por 1,087,341.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 403,189.8 miles de pesos, monto que representó el 37.1% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SFA implementó medidas de control para abrir cuentas bancarias específicas para la recepción y administración de los recursos del FAM 2014, lo que permitió identificar los recursos e intereses generados.
- En el CAPCEE las actividades de control fueron suficientes para que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con la leyenda de Operado FAM.
- En el DIF, la BUAP, la UPP y la UTT se implementaron las medidas de control para garantizar que los recursos del FAM 2014 se aplicaran cumpliendo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.
- El DIF implementó mecanismos de control necesarios para ejercer los recursos del FAM 2014 cumpliendo con las metas programadas y con el principio de anualidad.

Debilidades

- La Entidad Federativa no implementó medidas de control para que se cumpliera con las metas programadas con recursos del FAM 2014, y fueran ejercidos en su totalidad.

- La SFA no contó con mecanismos de control para transferir oportunamente los recursos del FAM 2014, asignados para infraestructura educativa básica, media superior y superior.
- El CAPCEE no implementó medidas de control para que las actas de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos de las obras se formalizaran en el periodo autorizado, ni para elaborar el convenio modificatorio al contrato.
- El CAPCEE no implementó mecanismos de control para elaborar reportes actualizados que reflejaran el avance financiero de las obras y del equipamiento.
- El CAPCEE no contó con mecanismos de control que permitieran una adecuada coordinación entre las áreas financiera que manejan los recursos del FAM 2014, lo que dificultó la fiscalización.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la ejecución de acciones para que los organismos responsables del ejercicio y aplicación de los recursos del fondo fortalezcan sus procesos operativos, mejoren el control de la información que manejan y cumplan con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La SFA no enteró en tiempo y forma a los entes ejecutores del gasto el presupuesto correspondiente de asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, medio superior y superior.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 34/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SFA no transfirió los intereses generados en la cuenta del fondo a los entes ejecutores del gasto, correspondientes a asistencia social e infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 34/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SFA contó con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados, que permitieron verificar la elaboración y registro de las ministraciones e intereses generados en su contabilidad.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Del presupuesto original asignado al estado de Puebla del FAM, por 1,087,341.7 miles de pesos, se ejercieron 836,355.5 miles de pesos al 31 de diciembre del 2014, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 250,986.2 miles de pesos, cifra que representó el 23.1% de los recursos asignados, y al 31 de julio del 2015 no se ejercieron 83,441.9 miles de pesos, cifra que representó el 7.7% de los recursos asignados.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del gasto por 2,923.2 miles de pesos. Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 39/2015, CPCE 005/2015, CG/007/2015/IA, 51/2015 Y 52/2015, con lo que se promueve la responsabilidad administrativa sancionatoria.

14-A-21000-14-1044-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 80,518,685.80 pesos (ochenta millones quinientos dieciocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos en los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El CAPCEE destinó 484.6 miles de pesos por concepto de pago en estudios de mecánica de suelos y demolición, los cuales no son financiables con recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla remitió el Acuerdo de Inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CPCE 003/2015, con lo que se promueve la responsabilidad administrativa sancionatoria.

14-A-21000-14-1044-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 484,551.26 pesos (cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos

26/100 M.N.), por realizar el pago de estudios de mecánica de suelos y demolición, los cuales no son financiables con recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del Estado de Puebla en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

Con lo anterior se concluye no hay congruencia entre los informes y los registros contables del CAPCEE, la UPP y la UTT.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. CAPCEE 006/2015, 53/2015 y CG/008/2015/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Las adquisiciones requeridas para la ejecución de los programas de asistencia social del FAM 2014 se programaron y aprobaron conforme a la normativa.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

9. La obra número 20140865 de la UTT, a cargo del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, no cuenta con las licencias ni permisos de construcción correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPCE 003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. En siete obras a cargo del CAPCEE, se constató que las actas de entrega-recepción y fianzas de vicios ocultos se formalizaron fuera del periodo autorizado. Asimismo, dos obras no cuentan con el convenio modificatorio en volumetría.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPCE 003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la inspección física de ocho obras a cargo del CAPCEE, una del nivel superior y siete del nivel básico, se observaron deficiencias constructivas.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CPCE 003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Impactos de las Obras y Acciones del Fondo

12. Los recursos del FAM representaron el 86.3% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social dirigida a individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 98.5% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 602,749 personas con carencia alimentaria.

En el ejercicio 2014, con recursos del FAM, se otorgaron un total de 78,239,524 raciones de desayunos escolares en sus modalidades caliente y frío, para beneficio de 434,885 niños; asimismo, el 56.7% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 1,476,802 para beneficio de 167,864 personas con carencia alimentaria; el 55.7% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

Eficiencia en el Uso de los Recursos

13. De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricional de las raciones alimenticias de desayunos escolares, el 100.0% cumplió con este propósito. Por su parte, el DIF estatal informó que la calidad nutricia es un requerimiento indispensable que debe de prevalecer en las características de los productos alimentarios que conforman los diferentes apoyos que brinda.

Con base en lo anterior y de acuerdo a los lineamientos que se establecen en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria emitidos por el Sistema Nacional DIF, se evalúa y determina si los apoyos alimentarios que el DIF Puebla otorga cumplen con esas características.

En el caso de los productos que el DIF proporciona en sus diferentes programas se incluyen:

- Del grupo de verduras y frutas: jitomate deshidratado y fruta deshidratada.
- Del grupo de cereales: arroz, pasta para sopa integral, avena en hojuelas, galleta integral, amaranto, galleta con amaranto, barra de amaranto con fruta deshidratada, amaranto con avena, cacahuate, linaza, salvado, nuez y fruta deshidratada.
- Del grupo de leguminosas: frijol, soya texturizada y lenteja.
- Del grupo de alimentos de origen animal: leche semidescremada natural, leche semidescremada natural fortificada, leche descremada natural, atún en agua y huevo deshidratado.
- Otros: aceite vegetal puro de soya y complemento alimenticio.

Finalmente, se destaca que además de proporcionar alimentos en los diferentes programas, de manera mensual se realizan acciones de orientación alimentaria como pláticas y/o talleres en los que se enseña lo que conlleva una alimentación correcta, cómo seleccionar y preparar los insumos e higiene en todos los procesos de la alimentación. Es así, que con todas estas acciones, se proporciona calidad nutricia al 100.0%.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

14. No existió eficacia ni oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa básica; al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 216,605.9 miles de pesos; el 64.1% del monto asignado y al 31 de julio de 2015 se ejercieron 300,471.6 miles pesos; el 88.9%, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se aplique la totalidad de los recursos del FAM y se atienda a la población del nivel básico, con lo que se solventa lo observado.

15. No existió eficacia ni oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa media superior; al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 1,615.0 miles de pesos; el 4.8% del monto asignado y al 31 de julio de 2015 se ejercieron 31,756.8 miles pesos; el 94.4%, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se aplique la totalidad de los recursos del FAM y se atienda a la población del nivel media superior, con lo que se solventa lo observado.

16. No existió eficacia ni oportunidad en la aplicación de los recursos de infraestructura educativa superior; al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 50,890.7 miles de pesos; el 34.3% del monto asignado y al 31 de julio de 2015 se ejercieron 104,427.5 miles pesos; el 70.4%, por lo que se dejó de atender a la población de ese nivel educativo.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que los recursos asignados a infraestructura educativa superior sean aplicados con oportunidad en el ejercicio fiscal correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

17. Con el análisis de 10 expedientes unitarios y de las visitas de inspección física de obras financiadas con recursos del FAM 2014 del componente de infraestructura educativa; 8 del nivel básico y 2 del nivel superior, se constató que se presentan detalles constructivos y de operación.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se implementen las medidas de control internas necesarias, aplicando y ejecutando todos los recursos en los tiempos que señala la Ley, vigilando en todo momento el cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos

18. Con el análisis del presupuesto ejercido en infraestructura física del nivel de educación básica, al 31 de julio de 2015, se constató que el CAPCEE ejerció 486.4 miles de pesos en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que implementen las medidas de control para aplicar los recursos únicamente en las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

19. Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social, infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares y de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

Con la finalidad de corroborar el alcance de la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares calientes y fríos con calidad nutricional; asimismo para examinar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Con las visitas físicas realizadas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Indicador	Valor
I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2015 en asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	64.1

I.4.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2015 en infraestructura física del nivel de educación básica, (% ejercido del monto asignado).	88.9
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en Infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	4.8
I.6.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2015 en infraestructura física del nivel de educación media superior, (% ejercido del monto asignado).	94.4
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	34.3
I.8.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2015 en infraestructura física del nivel de educación superior, (% ejercido del monto asignado).	70.4
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcial
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.14.- Situación constructiva de las “obras visitadas” de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las “obras terminadas” de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	60.0
c) Operan con insuficiencias (%).	40.0
c) Operan con insuficiencias (%).	0.0
d) No operan (%).	0.0
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%)	100.0
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%)	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%)	99.80
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa media Superior (%)	100.0
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%)	100.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o ente? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, o Incompleto).	Sí
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	Sí

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

N/A: No Aplica.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presenten observaciones, éstas se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

20. No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados del FAM 2014 al Gobierno del Estado de Puebla se sujetaron a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 484.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 80,518.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 403,189.8 miles de pesos, que representó el 37.1%, de los 1,087,341.7 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 23.1% de los recursos transferidos y a la fecha del cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) aún no se ejercía el 7.7%, ello generó que no se atendiera a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 484.6 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Puebla no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que la información remitida por la entidad federativa a la SHCP mediante los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y los registros contables de ésta carece de congruencia.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples se cumplieron, ya que en el indicador referente a criterios de calidad nutricia se logró una meta del 100.0%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 836,355.5 miles de pesos, y al 31 de julio, 1,003,899.9 miles de pesos, cifras que representaron el 76.9% y 92.3% del monto asignado, respectivamente, por lo que se dejó de atender a la población objetivo.

En conclusión la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (DIF), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Politécnica de Puebla (UPP) y la Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números SC-SAGC-371/2015, SC-SAGC-413/2015, SC-SAGC-414/2015, SC-SAGC-448/2015, SC-SAGC-455/2015, SC-SAGC-456/2015 y SC-SAGC-464/2015 de fechas 28, 29 de septiembre, 15 Y 29 de octubre, 9 y 17 de noviembre, todos de 2015, respectivamente, que se anexan a este informe.

PUEBLA
SECRETARIA DE
LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-371/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 28 de septiembre de 2015
ASUNTO: Solventación de Resultados Preliminares del FAM CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC. EASOF/14S.14,3.1.1/01/2015

FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención al Acta 002/CP2014 de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 21 de septiembre del año en curso, en relación a la auditoría 1044 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar en tiempo y forma la solventación remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SFA	FAM 2014	1	10.2.3	D.C. 4449/2015 22/09/2015	1 carpeta con 3 fojas originales y 49 copias simples.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Bernardo Galeana Franco.- Director de Contabilidad de la SFA.- Atención a su oficio D.C. 4449/2015.- Presente.
Patricia Montalvo Paquini.- Delegada en el Sector Finanzas y Administración.- Para su seguimiento.- Presente.
Enrique Santos Santos.- Jefe de Departamento de la DARFT"A1" de la ASF.- Para su conocimiento.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
C.G. SC-6172/2015
ECP/DMGB/BAG

¡Sé Honesto!
DALE MÁS VALOR A MÉXICO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx

PUEBLA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-413/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 15 de octubre de 2015
ASUNTO: Radicación de Expediente Administrativo del FAM CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/01/2015

GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención a sus oficios DARFT-"A2"/0993/2015, DARFT-"A2"/0994/2015 y DARFT-"A2"/0995/2015, todos de fecha 2 de octubre del año en curso, mediante los cuales promueve la intervención de esta Secretaría en relación a irregularidades derivadas de la auditoría número 1044 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* de la Cuenta Pública 2014, practicada a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), me permito enviar la Radicación del Expediente Administrativo número **34/2015** remitido por la Delegación de esta Secretaría en el Sector Finanzas y Administración, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Concepto	Copia del Memorando del OEC	Contenido
SFA	FAM 2014	3 irregularidades	SC-SAGC/DSFA-261/2015 14/10/2015	Copia certificada del Expediente **34/2015,** en 7 fojas útiles por el anverso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.-** Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Patricia Montalvo Paquini.- Delegada en el Sector Finanzas y Administración.- Atención a su memorando SC-SAGC-261/2015.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
C.G. SC-SAGC-1883/2015

¡Sé Honesto!
DALE MÁS VALOR A MÉXICO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx

PUEBLA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-414/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 15 de octubre de 2015
ASUNTO: Radicación de Expediente Administrativo del FAM CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/01/2015

GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención a sus oficios DARFT-"A2"/0996/2015, DARFT-"A2"/0997/2015, DARFT-"A2"/0998/2015 y DARFT-"A2"/0999/2015, todos de fecha 2 de octubre del año en curso, mediante los cuales promueve la intervención de esta Secretaría en relación a irregularidades derivadas de la auditoría número 1044 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* de la Cuenta Pública 2014, practicada al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), me permito enviar la Radicación del Expediente Administrativo número **CPCE 003/2015** remitido por la Comisaría Pública de esta Secretaría en el CAPCEE, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Concepto	Copia del Memorando del OEC	Contenido
CAPCEE	FAM 2014	4 irregularidades	SC.SGI.CAPCEE.DN-105/2015 13/10/2015	Copia autógrafa del **Expediente CPCE 003/2015,** en 6 fojas útiles..

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
José Adrián de la Vega Chapital.- Comisario Público en el CAPCEE.- Atención a su memorando SC-SGI.CAPCEE.DN-105/2015.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
C.G. SC-SAGC-1894/2015

¡Sé Honesto!
DALE MÁS VALOR A MÉXICO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx

PUEBLA
SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Original c/3 Fojas

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-448/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 29 de octubre de 2015
ASUNTO: Solventación de Resultados Preliminares de FAM CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/01/2015

GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención a las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría 1044 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar la solventación remitida por la Universidad Politécnica de Puebla (UPP), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
UPP	FAM 2014	1 y 39	1.1, y 10.1.4	CI.007.X/2015 27/10/2015	2 Acuses de oficios de instrucción con sello original.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.-** Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Iliana Piñones Álvarez.- Contralora Interna de la UPP.- Atención a su oficio CI.007.X/2015015.- Presente.
Alejandro Martínez Lavalle.- Delegado en el Sector en el Sector Educativo.- Para su seguimiento.- Para su seguimiento.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
ECP/DMGB/BAG
C.G. SC-SAGC-2006/2015

¡Sé Honesto!
DALE MÁS VALOR A MÉXICO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx

PUEBLA
SECRETARIA DE
LA CONTRALORIA

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-455/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 9 de noviembre de 2015
ASUNTO: Radicación de Expedientes de Investigación del FAM CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/01/2015

GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
11 NOV 2015
14:30 Pm
OFICIALIA DE PARTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; atención a los oficios DARFT"A2"/1137/2015 y DARFT"A2"/1138/2015, ambos de fecha 22 de octubre del año en curso, signados por el Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de la Federación, relativa a irregularidades derivadas de la auditoría 1044 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*, de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar en tiempo y forma, las radicaciones de expedientes de investigación, remitidos por las delegaciones de esta Secretaría en el Sector Finanzas y Administración, en el Sector Educativo y la Comisaría Pública en el CAPCEE, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Memorando del OEC	Contenido
SFA	FAM CP 2014	17	4.1	SC.SAGC/DSFA-292/2015 06/11/2015	Copia certificada del Expediente **39/2015**, en 6 fojas útiles por el anverso.
CAPCEE		17	4.1	SC.SGI.CAPCEE.DN-113/2015 06/11/2015	Copia autógrafa del Expediente CPCE 005/2015 en 6 fojas útiles por el anverso.
		21	5.1	SC.SGI.CAPCEE.DN-114/2015 06/11/2015	Copia autógrafa del Expediente CPCE 006/2015 en5 fojas útiles por el anverso.
UTT		17	4.1	SC.SAGC.DSE-259/2015 09/11/2015	Copia certificada del Expediente **51/2015**, en 2 fojas, 1 útil por el anverso reverso y 1 por el anverso.
UPP		17	4.1	SC.SAGC.DSE-260/2015 09/11/2015	Copia certificada del Expediente **52/2015**, en 2 fojas, 1 útil por el anverso reverso y 1 por el anverso.
		21	5.1	SC.SAGC.DSE-261/2015 09/11/2015	Copia certificada del Expediente **53/2015**, en 2 fojas, 1 útil por el anverso reverso y 1 por el anverso.
BUAP		17 y 21	4.1 y 5.1	CG DJ-365/2015 10/11/2015	Copia simple de los acuerdos de investigación CG/007/2015/IA y cg/008/2015IA, en 2 fojas c/u.

Continúa al reverso

¡Sé Honesto!
DALE MÁS VALOR A MÉXICO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx

PUEBLA
SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-456/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 9 de noviembre de 2015
ASUNTO: Solventación de Resultados Finales del FAM CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/01/2015

GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; atención al Acta de Presentación de Resultados Finales, de fecha 30 de octubre del año en curso, en relación a la auditoría 1044 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM),* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar la solventación remitida por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y la Secretaría de Finanzas y Administración, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
BUAP	FAM CP 2014	38 y 39	10.1.3 y 10.1.4	CG DJ-250/2015 03/11/2015	2 Copia simples de oficios de instrucción.
CAPCEE		1, 37, 38, 39, 40 y 42	1.1, 10.1.2, 10.1.3 10.1.4, 10.1.5 y 10.2.2	CAPCEE/DG/3701/2015 09/11/2015	1 legajo con 6 anexos.
SFA		1, 17, 37, 38 y 39	1.1, 4.1, 10.1.2, 10.1.3 y 10.1.4	D.C. 5383/2015 10/11/2015	1 carpeta con 5 anexos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 NOV 2015
14:47 hrs
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Copias al reverso

¡Sé Honesto!
DALE MÁS VALOR A MÉXICO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx

CARPETA

PUEBLA
SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-464/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 17 de noviembre de 2015
ASUNTO: Solventación de Resultados Finales del FAM CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/01/2015

GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en alcance a mi similar SC-SAGC-456/2015, de fecha 9 de noviembre del año en curso, en relación a la auditoría 1044 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM),* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar complemento de solventación remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SFA	FAM 2014	1, 17, 37, 38 y 39	1.1, 4.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.4	D.C. 5473/2015 12/11/2015	1 carpeta con 5 anexos. 11 originales y 58 fojas simples.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Bernardo Galeana Franco.- Director de Contabilidad de la SFA.- Atención a su oficio D.C. 5473/2015.- Presente.
Patricia Montalvo Paquini.- Delegada en el Sector Finanzas y Administración. Para su seguimiento.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
ECP/DMGB/BAG
C.G. SC-SAGC-2209/2015

¡Sé Honesto!
DALE MÁS VALOR A MÉXICO

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx